REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 12 JUL 2024

DECRETO EXENTO Nº 3634

VISTOS:

1).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

2).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.

3).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

4).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.

5).- Decreto Exento N° 2531 de fecha 13 de mayo del 2024, que designa por orden de prelación al Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral en ausencia formalizada de la titular, doña Paula Retamal Urrutia.

6).- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

7).- Decreto N° 1.889, Reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

8).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que ratifica y aprueba la actualización del Reglamento Interno de Carrera funcionaria del Departamento de Salud.

9).- Decreto Afecto Nº 2.165 de fecha 19 de diciembre del año 2023, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2024.

10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

1.- **Que,** el inciso final del artículo 42° de la Ley N° 19.378, señala que corresponde cancelar hasta un 15% del sueldo base mínimo nacional, a quienes hayan obtenido un título o diploma correspondiente a becas u otras modalidades de perfeccionamiento de postgrado.

2.- Que, el artículo 57° del Decreto N° 1.889, Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria, señala lo siguiente: "*Para otorgar esta* asignación *se consideraran los siguiente criterios: a) Para una o* más *actividades de postgrado de hasta 1.000 horas de* duración *en total, se* podrá *otorgar hasta un 5% del sueldo base minino nacional de la,* categoría *correspondiente. b) Para una o* más *actividades de postgrado que sumen entre 1.001 y 2.000 horas de* duración *en total, se* podrá *otorgar hasta un 10% del sueldo base* mínimo *nacional de la* categoría *correspondiente. c) Para una o* más *actividades de postgrado que sumen* más *de 2.001 horas de* duración *en total se* podrá *otorgar hasta un 15% del sueldo base* mínimo *nacional* de la categoría correspondiente"*.*

3.- Que, la funcionaria aquí mencionada acumuló horas de postítulo cumpliendo con los requisitos señalados en la Ley N° 19.378.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

DECRETO:

1.- **PAGUESE,** en forma mensual y a contar del mes de julio de 2024, asignación de Pos título establecida en el artículo 42° de la Ley 19.378, a la funcionaria aquí mencionada, de acuerdo a los porcentajes indicados sobre el sueldo base mínimo nacional.

Nombre	Cargo	Titulo	Horas	Porcentaje a pagar
KAROL SOTO AGAMEZ	MEDICO CIRUJANO	ESPECIALIDAD MEDICA EN PEDIATRIA, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	3060	15%

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215-21-02-031-002 "Asignación Pos título Artículo 42° Ley 19.378", según presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
12/07/2024
SIGNIFLOW

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARI A MUNICIPAL

SIGNIFLOW

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION
En formato digital : personal@saludparral.cl; finanzas@saludparral.cl

Jefe de Personal	Director Depto de Salud
Javier Alegría Ortega	Darwin Maureira Tapia
Javier Esteban Alegria Ortega 12/07/2024 SIGNIFLOW	DARWIN MAUREIRA TAPIA 12/07/2024 SIGNIFLOW